



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

Nº 001 - 2020-EF/OGTI

A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL, MANCOMUNIDADES, INSTITUTOS VIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y UNIDADES OPERATIVAS.

La Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas comunica que, durante el periodo de vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), continuará operando y procesando las operaciones de carácter presupuestal, financiero y patrimonial.

MARZO 2020

Oficina General de Tecnologías de la Información
Ministerio de Economía y Finanzas